

# Actos de comercio

## Objetivos

Al finalizar la unidad, el alumno:

- Describirá la naturaleza de los actos de comercio.
- Distinguirá las diferencias entre actos esencialmente civiles y absolutamente mercantiles.
- Identificará los actos de mercantilidad condicionada.
- Describirá el artículo 75 del Código de Comercio.

“Dados los términos absolutos de la LTOC, este contrato es mercantil, independientemente de las circunstancias en que se celebre; por ejemplo, aunque el acreditante sea un particular y el acreditado un agricultor.”<sup>15</sup>

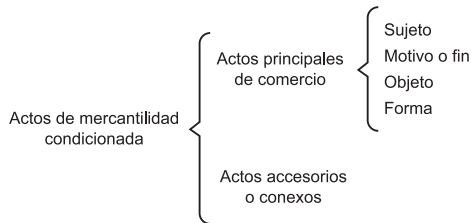
La conclusión a la que llegamos es que esta clasificación se basa en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., 3o., 75 y 76 del Código de Comercio, los cuales, en conjunto, se refieren a los actos de comercio, los comerciantes y las disposiciones que regulan ambos.

### 3.1.3 Actos de mercantilidad condicionada

Los actos de mercantilidad condicionada pueden ser de carácter civil o mercantil; es decir, pueden revestir uno u otro carácter.

Los **actos de mercantilidad condicionada** son aquellos actos que pueden revestir carácter civil o mercantil, según las circunstancias en las que se realicen, es decir, no son esencialmente civiles ni mercantiles.

Los actos de mercantilidad condicionada se pueden subdividir en dos grupos:



**¿Cuál es la diferencia entre los actos principales y los actos accesorios?**

Los **actos principales** son los que adquieren por sí mismos su carácter de principales. Y los **actos accesorios o conexos**, son los que derivan su mercantilidad de la relación con otro acto mercantil, por ejemplo, el depósito, la hipoteca, cuando se utiliza para garantizar un acto de comercio, etcétera.

Así pues, los actos principales, como ya se mencionó anteriormente, tienen una subclasificación, la cual ejemplificaremos brevemente:

<sup>15</sup> Mantilla Molina, *op. cit.*, p. 66.

1. *Los actos mercantiles ejecutados por alguna de las personas que en ellos intervienen (sujeto).*

Para Mantilla Molina, son aquellos que sólo se clasifican de mercantiles cuando interviene una persona con determinadas características; no así los realizados por un comerciante. Como ejemplo se mencionan los depósitos bancarios de títulos, contratos de fianza, depósitos en almacenes generales, etcétera.

**¿Cuáles son los actos mercantiles que dependen del sujeto que los realiza?**

El maestro Barrera Graf señala que el sujeto que realiza el acto es el determinante para calificar los actos de comercio; la persona que realiza el acto o que interviene en el contrato (por ejemplo las operaciones de bancos, en depósitos en almacenes generales, obligaciones entre comerciantes).

2. *En lo que respecta a los actos mercantiles en atención a su fin o motivo,* entrarían las adquisiciones con el propósito de lucrar con la enajenación o alquiler de la cosa adquirida y los actos encaminados a creación, realización, desarrollo o liquidación de una empresa.

Los actos mercantiles en atención a su fin o motivo, son aquellos con la intención de lucrar.

Para el maestro Barrera, *los actos de comercio, por su finalidad,* son los relacionados con el tráfico y la intermediación especulativa comercial en este sentido, y los relativos a la industria, es decir, actos de interés (depósitos en almacenes generales).

3. *Los actos mercantiles por su objeto.* Como ejemplos de esta categoría, el maestro Mantilla señala “las compras y ventas de porciones, acciones y obligaciones de las sociedades mercantiles (artículo 75, fracción III); los contratos relativos a buques (artículo 75, fracción XV) y las remesas de dinero de una plaza a otra (artículo 75, fracción XIX)”.

Para el maestro Barrera Graf, *los actos de comercio por el objeto* los podemos dividir en: a) los que recaigan o consignen un título valor o título de crédito, y b) los que se relacionan con la explotación de buques. Los primeros son cosas mercantiles según lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y a los cuales se les atribuye naturaleza comercial, tanto las operaciones consignadas en aquéllas como los actos o contratos cuyo objeto esté constituido por ellos. Por otra parte en la explotación de buques, su carácter comercial está dado por destino propio y normal del navío.

**¿Cuáles son los actos de comercio por su forma?**

4. *Los actos de comercio por su forma*, por ostentar algún tipo de negocio propio y característico del Derecho Mercantil, son actos de comercio tendientes a constituir una sociedad de acuerdo con lo señalado por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Como ejemplo, señalemos las sociedades cooperativas y las mutualistas, las cuales tienen prohibido ejercer actividades lucrativas, son consideradas mercantiles por su forma más no por su fin.

Adicionalmente a las categorías antes señaladas, el maestro Barrera incluye *los actos de comercio por conexión o por accesión*; ejemplo de estos actos son los casos de asambleas y acuerdos de sociedades mercantiles, así como los contratos accesorios como la prenda y la fianza.

## Ejercicio 2

1. Los actos esencialmente civiles son regulados por:
  - a) el Derecho Civil
  - b) el Derecho Mercantil
  - c) ambos
  - d) ninguno de los anteriores
2. Los actos absolutamente mercantiles son regidos por el Derecho Mercantil (V/F). (     )
3. Los actos de mercantilidad condicionada se dividen en:
  - a) actos principales y actos accesorios o conexos
  - b) actos unilaterales y bilaterales
  - c) actos subjetivos y objetivos
  - d) actos descriptivos y analíticos

## 3.2 Artículo 75 del Código de Comercio

En este apartado analizaremos los actos de comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Comercio, para ello, agruparemos las fracciones por su similitud con la materia que regulan.